



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 8 de Agosto de 1984

Número 28

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel Agua Bendita, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 408.974 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "San Miguel Agua Bendita", Municipio de Huixquilucan, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 05358 de fecha 5 de octubre de 1983, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciara Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la Segunda Convocatoria de fecha 12 de mayo de 1983, y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 25 de mayo de 1983, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 13 de octubre de 1983 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 27 de octubre de 1983 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 13 de octubre de 1983, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 8 de Agosto de 1984 | No. 28

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel Agua Bendita, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 4349, 4350, 4021, 4122, 4295, 4305, 4306, 4378, 4379, 4380, 4381, 4382, 4383, 4384, 4386, 4387, 4389, y 4390.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4425, y 4348.

(Viene de la Primera Página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados

los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 25 de mayo de 1983, el acta de Desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 25 de mayo de 1983; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "San Miguel Agua Bendita", Municipio de Huixquilucan, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Antonio Alva, 2.—Severiano Gutiérrez, 3.—Muciño Gregorio, 4.—Gutiérrez Guadalupe, 5.—Agustín Pérez, 6.—Muciño Celerino, 7.—Gutiérrez Mario, 8.—Gutiérrez Longina, 9.—Gutiérrez Dionicio, 10.—Gutiérrez Angel, 11.—Gutiérrez Cándido, 12.—Endoque Lucas, 13.—Muciño Manuel, 14.—Gutiérrez Esteban, 15.—Gutiérrez Genaro, 16.—Pérez Anselmo, 17.—González Pérez Apolinar, 18.—Muciño López Francisco, 19.—Nava Rojas Salvador, 20.—Enriqueta Alva, 21.—Tomás Montoya, 22.—Juan Rincón Bojoqui, 23.—Margarita Rojas y 24.—Enriqueta Gutiérrez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Higinio Alva, 2.—Guillermina Alva, 3.—Bernardo Gutiérrez, 4.—Juana Gutiérrez, 5.—Muciño María, 6.—Gutiérrez Evarista, 7.—Gutiérrez Luisa, 8.—Pérez Juan P., 9.—Muciño Austreberta, 10.—Gutiérrez Catarina, 11.—Gutiérrez Concepción, 12.—Gutiérrez Joel, 13.—Gutiérrez Jesús, 14.—Gutiérrez Fructuoso, 15.—Gutiérrez Esperanza, 16.—Gutiérrez Andrés, 17.—Gutiérrez Galdina, 18.—Juana López, 19.—Endoque Eustacio, 20.—Gutiérrez Catalina, 21.—Muciño Teresa, 22.—Gutiérrez Martín, 23.—Gutiérrez Juvencia, 24.—

Pérez Abel, 25.—Retana Ma. Félix, 26.—González Retana Joaquín, 27.—Gutiérrez Reyes Ma. de los A., 28.—Galván de Nava Ma. del Carmen y 29.—Nava Galván Arturo, en consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 572802, 572804, 572807, 572808, 572810, 572821, 572829, 572835, 572844, 572850, 572853, 572854, 572855, 799019, 799022, 799023, 1638120, 1638121, 1638154, 1638159, 1638162, 1638164, 1638165 y 1638167.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "San Miguel Agua Bendita", Municipio de Huixquilucan, del Estado de México, a los CC. 1.—Higinio Ramírez Alva, 2.—Benito Gutiérrez López, 3.—Isidro Muciño Gutiérrez, 4.—Evaristo Gutiérrez Carrillo, 5.—Paulino Pérez Esquivel, 6.—Alberto Muciño Montoya, 7.—Margarito Gutiérrez Rojas, 8.—Casildo Gutiérrez Gutiérrez, 9.—Margarito Gutiérrez Montoya, 10.—Andrés Gutiérrez Montoya, 11.—Luis Gutiérrez Hinostrosa, 12.—Luis Muciño García, 13.—Salvio Muciño Gutiérrez, 14.—Esteban Gutiérrez Rincón, 15.—Pedro Ramírez Esquivel, 16.—Angela Esquivel Vda. de Pérez, 17.—Alfonso González Pérez, 18.—Joaquín Muciño Gutiérrez, 19.—Francisco Nava Rojas, 20.—Agridino Gutiérrez Gutiérrez, 21.—Román Montoya Rojas, 22.—Melchor Martínez G., 23.—Néstor Gutiérrez Rojas y 24.—Raquel Gutiérrez Muciño. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado "San Miguel Agua Bendita", Municipio de Huixquilucan, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 13 días del mes de abril de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. José Carrillo Rodríguez**.—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Iturbe López**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Alvarez Muñoz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. Núm. 228/984, VALENTE MIRANDA GRANADOS, promueve en este Tribunal de Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre los siguientes inmuebles.

A).—Inmueble denominado TABATI, del poblado de San José del Tunal, México, Municipio de Atlacomulco, México, que mide y linda; NORTE: 122.10 mts. con Domingo Martínez y Crescencia Llovera; AL SUR: 117.00 mts. con Valente Sánchez y Domingo Martínez; AL ORIENTE: 25.00 mts. con Canal de Irrigación atotonilco; y AL PONIENTE: 25.20 mts. con Abundio Chimal, con una superficie aproximada de 305 M2.

B).—Terreno denominado PUENTE, ubicado en el mismo poblado que el anterior, que mide y linda; NORTE: 114.45 mts. con Juana Núñez; SUR: 124.45 mts. con Barranca; ORIENTE: 24.81 mts. con Camino Nacional; y PONIENTE: 41.25 mts. con Juan Abraham, superficie aproximada 5,020.00 M2.

C).—Predio denominado LA PRESA, ubicado en el mismo lugar que los anteriores, que mide y linda; NORTE: 51.00 mts. con Tiburcio Núñez; SUR: 51.00 mts. con Catarina Núñez; ORIENTE: 51.00 mts. con Josefa Castillo Viuda de Suárez; y PONIENTE: 51.00 mts. con Valente Miranda Granados, sup. aprox.: 2,601.00 M2.

D).—Inmueble denominado MAJOMUY, ubicado en San José del Tunal, Atlacomulco, México, que mide y linda; NORTE: 84.00 mts. con Tomás Jerónimo; SUR: 90.70 mts. con Marcos Valencia; ORIENTE: 37.00 mts. con Valente Miranda y PONIENTE: 40.00 mts. con Pablo Valencia, sup. aprox.: 3,362.97 M2.

C. Juez, dió entrada a la promoción y ordenándose su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y Sol de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para los efectos del artículo 888 del Código Adjetivo de la materia.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, México, a 13 de julio de 1984 El Secretario de Acuerdos, **C. José Antonio García Castillo**.—Rúbrica.

4349.—31 Julio 3 y 8 Agosto

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ENRIQUE MARTINEZ RIVERO, promueve en el expediente 929/84, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "EL LOTE", ubicado en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Estado de México, mide y linda; NORTE: 98.80 mts. con Merced Soriano; SUR: 97.00 mts. con Edmundo Martínez; ORIENTE: 60.00 mts. con Merced Soriano; PONIENTE: 59.00 mts. con Merced Soriano, superficie de 5,868.00 M2.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de julio de 1984. C. Primer Secretario, **P.D. Isidro Maldonado Rodea**.—Rúbrica.

4350.—31 Julio 3 y 8 Agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 787/84
 PRIMERA SECRETARIA.....

JUAN JAVIER SANCHEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto del terreno denominado "COLOSTITLA", ubicado en San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaotoc, de éste Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE: 43.25 mts. con Paulino Escalona; AL SUR: 43.25 mts. con Pedro de la Rosa; AL ORIENTE: 71.20 mts. con Calle; y AL PONIENTE: 71.25 mts. con Sucesión de Juan Espejel, superficie aproximada de 3,077.40 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez día en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite. Texcoco, México, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., P.J.C. Arturo García Juárez.—Rúbrica. 4021.—11, 25 Julio y 8 Agosto

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARMEN PEDRAZA ARIAS.

MARIO GOMEZ NARANJO, en el expediente marcado con el número 575/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión, del lote de terreno número 8, de la manzana 55, de la Colonia Evolución de esta ciudad; que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con lote 7; AL SUR 17.00 Mts. con lote 9; AL ORIENTE 9.00 Mts. con lote 33; y AL PONIENTE 9.00 Mts. con calle Monumento a la Revolución, teniendo una superficie de 153.00 Mts. cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y que es dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4122.—17, 27 Julio, y 8 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente No. 1211/83.

EUREN HERNANDEZ CASTILLO.

En los autos del expediente número 1211/83, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por Ana Aguilar Ortega en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo. Quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Primer Secretario del Juzgado. P.D. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 4295.—27 Julio, 8 y 20 Agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA BARRETO CORTEZ VDA. DE MENDOZA.

RUFINA CRUZ GARCIA, en el expediente número 1841/83 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 22 y 23 de la manzana 98 de la colonia Tamaulipas de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 21; AL SUR: 17.00 metros con lote 24; AL ORIENTE: 24.00 metros con calle Lirio y AL PONIENTE: 24.00 metros con lote 5 y 6, teniendo una superficie de 408.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los 29 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

4305.—27 Julio, 8 y 20 Agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE MORALES LOPEZ.

ANA MARIA RAMOS SANCHEZ, en el expediente 503/84, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía ordinaria Civil de USUCAPION del lote de terreno número 34 de la manzana 360 de la Colonia Aurora, hoy Benito Juárez, que mide y linda; AL NORTE 17 metros con lote 33, AL SUR 17 metros con lote 35; AL ORIENTE en 9 metros con calle Macorina; AL PONIENTE 9 metros con lote 8 con una superficie de 153 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los 30 días siguientes a su publicación de éste edicto quedando en la secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, se edita en Toluca, México, se expide la presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4306.—27 Julio, 8 y 20 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 261/84

LEONARDO ROMERO ESCARCEGA, promueve Diligencias de In. Ad-Perpetuam, en el expediente 261/84, respecto del inmueble denominado "CAPULA III", con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 15.00 metros con Tereso Martínez Redonda, AL SUR: 15.00 metros con Camino; AL ORIENTE: 40.00 metros con Refugio Gutiérrez; AL PONIENTE: 40.00 metros Tereso Martínez Redonda, con una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Otumba, a los 30 días del mes de Julio de 1984.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4378.—3, 8 y 13 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 257/84.

JORGE ALCANTARA HERNANDEZ, promueve diligencias de Inf. Ad-Perpetuam, en el expediente numero 257/84, respecto del inmueble denominado "CAPULA II", con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 27.00 metros con Ejido de Santo Domingo AL SUR: 27.00 metros con Tereso Martínez Redonda; AL NORTE: 37.50 metros Tereso Martínez Redonda; AL PONIENTE: 37.50 metros con camino, con una superficie aproximada de un mil doce metros cincuenta centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Otumba, a los 30 días del mes de Julio de 1984.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4379. 3, 8 y 13 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 268/84.

SILVINO ARAGON MONTES, promueve diligencias de Inf. AD-PERPETUAM, en el expediente numero 268/84, respecto del predio rústico denominado "JEPETAHITLA", con casa en el construida, ubicado en el poblado de San Marcos Mpio. de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 118.00 metros con via del Ferrocarril, AL SUR: 44.00 metros con camino; AL ORIENTE: en dos lados el primero 43.85 metros con Cayetano Aragón García y el segundo 95.00 metros con camino vecinal; AL PONIENTE: en dos lados el primero 30.00 metros con camino; el segundo 55.60 metros con Juan Aragón Cruz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Otumba, a los 30 días del mes de Julio de 1984.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4382. 3, 8 y 13 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 269/84

MARIA VICTORIA CELINA ORTEGA AYALA, promueve diligencias de Inf. AD-PERPETUAM, en el expediente 269/84, respecto de un predio rústico denominado "LA PUENTE" ubicado en San Martín de las Pirámides, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 35.50 metros con Leonor Martínez; AL SUR: 13.00 metros con calle Cuauhtémoc; AL ORIENTE: 19.50 metros con María de los Angeles Ortega Ayala de Gana; AL PONIENTE: 41.00 metros con callejón. Con una superficie aproximada de setecientos treinta y tres metros cincuenta y seis centímetros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado en la Cd. de Otumba, Méx., a los 30 días del mes de Julio de 1984.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4380.—3, 8 y 13 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. NUM. 244/84

MARIO RAMOS HERNANDEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado PRIMER TENANCO, ubicado en San Martín de las Pirámides, de este Distrito Judicial; con superficie aproximada de 112.80 metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias, NORTE: 11.95 metros con Abraham Ramírez; AL SUR: 20.00 metros y linda con calle; AL ORIENTE, 11.60 metros y linda con calle; AL PONIENTE 10.80 metros con Enrique Velázquez Ramos.

Se expide la presente Edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a 6 de Junio, de 1984.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Inst. Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4383.— 3, 8 y 13 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

PABLO CESAR QUINTERO, promueve diligencias de Inf. Ad-Perpetuam, en el expediente 258/84, respecto del inmueble denominado "XAHUITITLA", con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 15.00 metros con Encarnación Sánchez; AL SUR: 15.00 metros con calle; AL ORIENTE: 47.00 metros con Juan César; AL PONIENTE: 46.00 metros con Pablo Andrés y Silverio César Quintero, con una superficie aproximada de setecientos cinco metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Otumba, a los 30 días del mes de Julio de 1984.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4381.—3, 8 y 13 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 605/84, SAMUEL TUFINO LOPEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno rústico "YANCUINCALCO", ubicado en Zoyatzingo, México que mide y linda; NORTE, sin medida por terminar en vértice; SUR 150.00 metros con Hermelinda Suárez; ORIENTE, 124.00 metros con Salomón Martínez; y PONIENTE, 79.00 metros con Felipe Ramos López, superficie de 8,400.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zénon Colín.—Rúbrica.

4384.—3, 8 y 13 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO PIZANA GAMBOA, promovió este Juzgado Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor predio ubicado colonia El Partidos esta Ciudad superficie 189.52 metros cuadrados mide: Norte 23.00 metros propiedad Privada; Sur 23.00 metros Rodolfo Gallegos Ortiz; Oriente 8.24 metros calle Ferronales y Poniente: 8.24 metros Adolfo Huerta.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación en el Estado, editarse Toluca, México, efectos artículo 888 Código Procesal Civil, haciéndose saber personas créanse derecho lo deduzcan este Juzgado. Cuautitlán, México, Agosto 10, de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

4386.—3, 8 y 13 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FRANCISCO SANDOVAL AVILA promueve en expediente 1133/84, diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno y construcción existente, ubicado en la Colonia Nueva Navarre, del pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tutitlan Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE: 20.00 metros con Genaro Mata Villalón; AL SUR: 20.00 metros con Alejandro Jiménez; AL ORIENTE: 10.00 metros con Genaro Mata Villalón; AL PONIENTE 10.00 metros con calle, de superficie 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se creen con uno mejor y no da a los 31 días de agosto 1984.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

4387.—3, 8 y 13 Agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 110/84; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **HECTOR ESQUIVEL MONTIEL** como causatario en proceccion del señor **GERARDO MONTIEL CARDENAS** en contra de la señora **MARIA GUADALUPE YANEZ DE NAVARRRTE**, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de Casa-Habitación ubicada en la esquina de las calles de Ing. Ruiz Galindo y 18 de Marzo de la población de Atlacmilco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 20.00 con propiedad de Ma. Concepción O. de Velázquez; SUR: 20.00 metros con la calle de 18 de Marzo (nueva); ORIENTE: 36.00 metros con propiedad de Guillermina Rojas de Ordoñez; PONIENTE: 41.00 metros con calle de Ing. Ruiz Galindo, construcción de una planta, material de tabique, cemento armazón metálica, láminas de asbesto con sus locales pequeños con cortina metálica del lado poniente, al sur una puerta metálica con cristales y otra de una sola hoja, dos tinacos y un tanque de gas la construcción en buenas condiciones y sus acabados son de tipo residencial, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS en que fueron valuados por los peritos, para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados del Juzgado, convocándose postores y citándose a los acreedores Banco Mexicano Sures, S.M.C. y **FERNANDO MORALES**.—Toluca, México a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Joel Morales Pichardo**.—Rúbrica.

4389.—3, 8 y 13 Agosto.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MANUEL ZABALA BARAJAS, Promueve Diligencias de Información Ad-Perpétuum, en expediente número 1506/83, respecto de un inmueble denominado "en el Municipio de Ecatepec de Morelos México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte con 17.00 metros con calle al Sur 17.00 metros con propiedades salinas Leal, al Oriente con 208 metros con calle Francisco Villa al Poniente 208, metros con Mza. 18 o propiedad del mismo vendedor con una superficie total de 3,536 metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Segundo Secretario, **P.D. Miguel Rosales Morales**.—Rúbrica.

4390.—3, 8 y 13 Agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALESOFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUM. 110
NAUCALPAN DE J. MEXICO**EDICTO**

Con oficios números 3857 y 3859 de fecha 21 de junio de 1983 y con fundamento en los Artículos 134 fracción I, 136 y 175 del Código Fiscal de la Federación, se le comunica al representante legal de la empresa **HILTURAS AZTECA, S. A.**, que ha sido designado el C. Ingeniero **Juan Carlos Martínez Rivera** perito valuador de los bienes de su propiedad que le fueron embargados con fecha 10 de junio de 1983, con el objeto de que el precio que se determine sirva de base para el remate correspondiente y hacer efectivo por este medio los créditos que se citan en el embargo de referencia.—El Jefe de la Oficina, **Rodolfo Hernández Peña**.—Rúbrica. **HEPR-251003**.

4425.—7, 8 y 9 Agosto.

NOTARIA PUBLICA NUM. 11TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO **CARLOS MORENO DIAZ**, Notario Público Número Once del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Escritura No. 1286, Volumen XXVI de fecha 15 de Diciembre de 1983, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor **Santiago Romero Alcántara**.—Los herederos **ANTONIA SANCHEZ RANGEL VIUDA DE ROMERO, DANIEL, ESTHER, JOVITA, MAXIMINO, VIRGINIA, TERESA, JACINTO, MARIA DOLORES, LUCIA, MARTHA, PAULINA Y GUILLERMO** todos ellos de apellidos **ROMERO SANCHEZ**, aceptaron la herencia y la señora **Antonia Sánchez Rangel Viuda de Romero** aceptó el cargo de **ALBACEA**, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúos de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 29 de Marzo de 1984.

LIC. CARLOS MORENO DIAZ.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

4348.—30 Julio y 8 Agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**PODER EJECUTIVO****LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,**

C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,

Secretario de Gobierno